



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla D.E.I.P., 01 OCTUBRE 2020

002588

Señor (a):

**HENRY CACERES MESIO**

Director General

Establecimiento Público Ambiental EPA Barranquilla Verde.

Carrera 60 No. 72 – 07

Barranquilla, Atlántico

[direccion@barranquillaverde.gov.co](mailto:direccion@barranquillaverde.gov.co)

[ciudadano@barranquillaverde.gov.co](mailto:ciudadano@barranquillaverde.gov.co)

**Asunto:** Reiteración remisión documentación radicado N° 319 del 2019 (Barranquilla Verde)

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se le informa que a través de comunicación recibida con el Radicado CRA No. 0001903-2019, colocó en conocimiento de esta Corporación traslado a la solicitud de certificación como gestor de RCD Ladrillera Barranquilla.

En virtud de lo anterior, a través del oficio CRA N° 1432 del 12 marzo 2019 se les requirió la remisión de los actos administrativos relacionados en la solicitud del usuario **“Resolución NO.0632’ del 29 de mayo de 2015, Resolución NO.1387 del 9 de septiembre de 2016, expedida por el DAMAB y la Resolución NO.831 del 14 de agosto de 2017, expedida por el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde”**, teniendo en cuenta que esta Corporación no profirió los mismo.

Que una vez consultado nuestro sistema de recepción de solicitudes, trámites y PQR’s no se evidencia registro alguno dando traslado a los actos administrados relacionados.

Por lo expresado con anterioridad, se solicita presentar ante esta Autoridad Ambiental, la documentación requerida al correo electrónico **repcion@crautonomia.gov.co**.

Adjunto copia oficio de respuesta CRA.

Atentamente,

**JESÚS LEÓN INSIGNARES**

Director General

Proyectó: IRianos

Revisó:

Aprobó:

Vo.Bo.:

Anexo: Comunicación identificada con el oficio Radicado CRA No. 001432 -2019